



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
N° 352-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 13 de Agosto de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:



El expediente N°7239-2021, presentado por el Sr. CARLO RAOUL BRAGANINI PAULET identificado con DNI N°07862120 en representación de la empresa PROTECTUM SERVICE S.A.C. identificada con RUC N° 20601127050, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Altos de Papa Leon, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 356,640.70 m2.

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:



- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 16.07.2021
- Copia simple de Certificado Literal
- Declaración jurado del profesional responsable
- Plano Ubicación-Localización-Perimétrico ULP-01, memoria descriptiva firmado por la Arq. Maria Elena Pasco Aramburu CAP N°5561.
- Recibo de pago N°15313 de fecha 16.07.2021, por el monto de S/. 173.00

Que, con INFORME N°210-2021-FIG-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 13.08.2021 que emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del denominado Altos de Papa Leon, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, que indica una Zonificación ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (ZTE), en cuanto a la vía se ingresa por Av. Las Palmeras de 27.00 metros lineales de sección vial actual;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°233-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 13.08.2021 solicitado por el administrado Sr. CARLO RAOUL BRAGANINI PAULET identificado con DNI N°07862120 en representación de la empresa PROTECTUM SERVICE S.A.C. identificada con RUC N° 20601127050, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Altos de Papa Leon, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 356,640.70 m2, con una Zonificación ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (ZTE), en cuanto a la vía se ingresa por Av. Las Palmeras de 27.00 metros lineales de sección vial actual.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. FRANCO ISIDORO ALCANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 175734



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 233-2021-SGPCUC-GODUR-MPC

EXP. Nº7239-2021

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Según expediente Nº7239-2021, del predio denominado Altos de Papa Leon, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 356,640.70 m², con una zonificación:

ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (Z.T.E.).- Todas las áreas que constituyen un recurso de importancia trascendental para el desarrollo que garanticen y favorezcan el crecimiento económico y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante el aprovechamiento más racional, sustentable y sostenible de los Recursos Naturales y la Actuación decidida y concertada de los diferentes agentes socioeconómicos, integrados en una alianza estratégica cuyo objetivo común es el desarrollo integral de la provincia de Cañete, de acuerdo a la Ordenanza Nº06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria Ordenanza Nº026-2002-MPC de fecha 20.05.2002.

Según normativa actual DS Nº022-2016-Vivienda se debe actualizar mediante normativa vigente.

REFERENCIA A VIAS, - en cuanto a la vía se ingresa por Av. Las Palmeras de 27.00 metros lineales de sección vial actual.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

PROTECTUM SERVICE S.A.C.

RUC Nº20601127050

San Vicente de Cañete, 13 de Agosto de 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCO ISAAC CANTARA GOMEZ
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO,
CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses

Nota: *La ubicación y área del predio es según declaración del administrado
*Este certificado no acredita titularidad alguna sobre el terreno.